

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.779	Salta, 9 de marzo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Nº 25866 — De Hosp. Tipo Centro de Salud Dr. Vicente Arroyabe - Tartagal	900
Nº 25832 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 1/67	900
Nº 25784 — Obras Sanitarias de la Nación. - Cloro líquido	900
Nº 25783 — Inst. Nac. de Salud Mental. - Lic. Nº C1 Nº 9/67	900

EDICTO CITATORIO

Nº 25864 — S/p.: Francisco Solano López	901
Nº 25813 — S/p.: Jorge A. Vidal	901
Nº 25807 — S/p.: Rosalía Liquitay de Burgos y otros	901
Nº 25806 — S/p.: José Maidana	901
Nº 25804 — S/p.: Gabino Marcelo Vale	901
Nº 25803 — Sp.: María Lía Navamuel de Plaza y otros	902
Nº 25802 — S/p.: Erasmo Flores	902
Nº 25799 — S/p.: Marta Mercedes Sierra y otros	902
Nº 25785 — S/p.: Juan B. Sánchez	902

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 25833 — Secretaría de Comunicaciones	902
---	-----

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 25882 — De doña María Aurora o Nemesia Guantay de Martínez	904
Nº 25879 — De Dn. Villafañe Serafín	904
Nº 25878 — De Corona Antonio	904
Nº 25867 — De Manuel Sikman	904
Nº 25859 — De don Ignacio Fausto Cancinos	904
Nº 25858 — De doña Juliana Pasayo Vda. de Vázquez	904
Nº 25851 — De don Rogelio Sajama	904
Nº 25829 — De Yahya Ganem Saleh	904
Nº 25826 — De Nazareno Sampaolesi	905
Nº 25819 — De Simeona Eusebia Roldán de Luna	905
Nº 25817 — De María I. Leal	905
Nº 25816 — De Rafael Antonio Rosas	905
Nº 25812 — De Morales Juan Néstor	905
Nº 25801 — De Dn. Zoilo Chocobar	905
Nº 25798 — De Dn. Juan Olarte	905
Nº 25792 — De Dña. Deidamia Tomasa o Tomasa Deidamia Medina de Portal	905
Nº 25777 — De Dña. Rina Ferraresi	905
Nº 25776 — De don Arturo Domingo Prinzió	905
Nº 25753 — De don Alberto Aguilar	905

REMATE JUDICIAL

Nº 25889 — Por Arturo Salvatierra. - Juicio: García de Gómez Ana vs. Antonio Aranda Ruiz	905
Nº 25888 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Pablo Aguilar	906
Nº 25887 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Vicente Lobo vs. Ramón Abate	906
Nº 25884 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Ramón Ganam vs. Samuel Damaso Oliva	906
Nº 25877 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Automotor Noroeste S. A. vs. Naharro César	906
Nº 25875 — Por José A. Cornejo. Juicio: Vicente Muguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A.	906
Nº 25874 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. José A. Romero y otro	907
Nº 25873 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Eduardo Raúl Vico y otro	907
Nº 25872 — Por José A. Cornejo. Juicio: Cía. Financiera Impulso S. A. vs. Leonidas Batache	907
Nº 25871 — Por José A. Cornejo. Juicio: Cía. Financiera Impulso S. A. vs. Leoncio Aramayo	907
Nº 25868 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kankly S. R. L. vs. Camín León	907
Nº 25862 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Arias Figueroa Néstor vs. Blanca Emma Barboza de Oriz	907
Nº 25861 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Corimayo Néstor Ramón y otro	908
Nº 25860 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Andrés Avelino Aguilera	908
Nº 25853 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Carignano Ramón vs. Longarte Angel	908
Nº 25852 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Serralta Carlos Gerardo vs. Ventura Antonio	908
Nº 25827 — Juan Alfredo Martearena. Juicio: Martínez Adolfo vs. Abdala Carim	908
Nº 25752 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Jacobo Benzacar vs. Mercedes Burgos de Vazquez	909
Nº 25747 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Infisa S. A. vs. René Sergio Guzmán y otro	909
Nº 25746 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Nicolás E. Suárez	909
Nº 25745 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Mauricio Zavaro vs. Marcelo José Fernández	909
Nº 25701 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Díaz Nelda E. Ovejero Vda. de	910
Nº 25700 — Por Efraín Racioppi. - Juicio B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis	910

CITACION A JUICIO

Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago	910
---	-----

CONCURSO CIVIL

Nº 25810 — Alexandra Kaludis de Handrogianis	910
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 25880 — De "Cooperativa de Transportes Gral. Güemes Ltda."	910
---	-----

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25870 — De De Faraldo Arias y Cía. Soc. Colec. 910

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25886 — De La Federación Salteña de Entidades Mutualistas. Para el día: 18-3-67 ... 911
 Nº 25885 — Círculo de Obreros de San José. - Para el día: 19-3-67 911
 Nº 25876 — De Jockey Club de Salta. Para el día: 22-3-67 911
 Nº 25863 — De Liga de Fútbol de R. de la Frontera. Para el día: 17-3-67 912
 Nº 25857 — Alonso López SAICFAG. - Para el día: 27-3-67 912
 Nº 25856 — De Titán S. A. - Para el día: 17-3-67 912
 Nº 25837 — De Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día:
 18-3-67 912

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 25890 — Nº 902. T.T. Nº 2 - Salta, 7-12-66. Sisti Atilio vs. Boroquímica Ltda. 913

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

Nº 25866

Llábase a Licitación Pública Nº 1/67 para el día 20 de marzo de 1967, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. VICENTE ARROYA-BE", en Alberdi 855 - Tartagal (Salta), durante el Ejercicio fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en Alberdi 855 - Tartagal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio, y a la Delegación Sanitaria Federal en Salta, sita en Güemes 125. Las necesidades se refieren a artículos de almacén en general. — Hospital Vecinal T. Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 10-3-67

Nº 25832

**Comando en Jefe del Ejército
 DIRECCION GENERAL DE
 FABRICACIONES MILITARES
 Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Llábase a licitación pública Nº 1/67, a realizarse el día 3 de abril de 1967 a horas 12, por

la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero - Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento -a Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

VALOR DEL PLIEGO m\$.n. 10.- — JULIO A. ZELAYA, Jefe Abastecimiento, Establecimiento Azufrero - Salta.

Valor al cobro \$ 1.000. e) 6 al 17-3-67

Nº 25784

Secretaría de Estado de Obras Públicas
**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 1.654/1967. 22-3-1967 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 27-2 al 10-3-67

Nº 25783

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 MENTAL**

Expediente Nº 3.112/67

Llábase a Licitación Pública Cl. Nº 9/67,

para el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de **ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS** con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967.

Noemí E. D. Martínez, a/c. Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100. e) 27-2 al 10-3-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25864

REF.: EXPTE. Nº 1308/L/50. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **FRANCISCO SOLANO LOPEZ** tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con un caudal de 0,01 lts./segundo e derivar del río Chuscha (margen izquierda), por medio de la acequia comunera principal, una superficie de 0,0220 Has. del inmueble denominado Lote 2 y fracción b, catastro Nº 823, ubicado en la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia principal, es decir con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 8 al 21-3-67

Nº 25813

REF.: Expte. Nº 8146/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por los arts. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que **JORGE ALBERTO VIDAL** tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 23,62 lts./segundo a derivar del arroyo Chañaral por la acequia de su propiedad, una superficie de 45 Has. del inmueble denominado La Florida, catastro Nº 511, ubicado en el Departamento Guachipas; derechos reconocidos a sus anteriores propietarios mediante Decreto Nº 3093/52. En estiaje la dotación será equivalente al cincuenta por ciento del caudal total de dicho arroyo.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 1º al 14-3-67

Nº 25807

REF.: EXPTE. Nº 14115/48 s.op. p-13-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **Rosalía Liquitay de Burgos, Crescencia Felina Liquitay, Francisco Marcos Liquitay, Camilo Liquitay, Odilón Eufracio Liquitay, José Gualberto Liquitay, Emilio Augusto Liquitay y Ernestina Liquitay**, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,58 lts/segundo a derivar del río Amblayo (margen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9160 Has. del inmueble denominado El Alto, El Cardón, El Sauce, La Banda y El Arenal, catastro Nros. 455-456 y 456, ubicados en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas durante dos ciclos de 40 días cada uno. Cumplido el mismo, gozará de un turno de 18 horas durante tres ciclos consecutivos de 40 días cada uno para volver nuevamente al turno anterior y así sucesivamente. Dichos turnos, serán siempre con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25806

REF.: EXPTE. 2458-M-60 s. otorga p.p./12/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JOSE MARDANA** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter TEMPORAL PERMANENTE una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como **parcela 3, de la Manzana 10**, Catastro Nº 232, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de UNA HORA Y MEDIA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1-B Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25804

REF.: EXPTE. Nº 5613/49. s.r.p. p.-16-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **GABINO MARCELO VALE** tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 0,1000 Has. del inmueble designado como Lote 5 y 6 de la Manzana 32 Parcela 8 y 9, Catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,052 l/seg. a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia ten-

drá derecho a un turno de 1 hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25803

REF. EXPTE. Nº 1586-P-59 s.o.p. p/9/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Lía Navamuel de Plaza, Rodolfo Plaza, Wenceslao Plaza, Margarita Plaza, Lía A. Plaza, y Virgilio Carlos Plaza tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 lts/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. catastro Nº 343 del inmueble denominado San Pedro de Yacochuya ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25802

REF.: EXPTE. Nº 14097-48 s.r.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Erasmo Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 4,1360 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado Las Juntas, catastro Nº 181, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento San Carlos, con una dotación 2,17 lts./segundo a derivar del río Amblayo (margen derecha). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25799

REF.: EXPTE. Nº 7307/S/66. s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTHA MERCEDES, JOSE MARCELINO, RODOLFO, JAIME y MIGUEL ANGEL SIERRA y MERCEDES ELISA SOLA DE SIERRA, tienen solicitado inscripción de aguas privadas a las que nacen y mueren dentro de la propiedad, y se denominan como "Arroyo El Mistol"; propiedad denominada "El Mistol", catastro Nº 6617, ubicada en el Departamento de Metán.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 28 2 al 13-3-67

Nº 25785

REF.: EXPTE. Nº 3817-S/63 s.e.d.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN B. SANCHEZ tiene solicitado aplicación Art. 233 del Código de Aguas al Reconocimiento acordado por Decreto Nº 11611/52, (cambio de dominio y desmembramiento de propiedad) para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD basado en usos y costumbres, una superficie de 7,1710 Has. del inmueble Fracción Finca El Talar, catastro Nº 967, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 3,76 lts./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado El Talar. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 10-3-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 25833

Secretaría de Comunicaciones

IMPORTANCIA DE LA CONTRIBUCION DEL USUARIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL

Una intensa campaña pública promoverá en tal sentido la Secretaría de Comunicaciones

Con poca insistencia, el público usuario y los órganos periodísticos del país, exponen su descontento por la tardanza, aparentemente injustificada, en que a su destino llega algunas veces la correspondencia.

Suelen también alzarse expresiones de queja, cuando laguna pieza postal no es recibida por el destinatario.

Las dos alternativas, no siempre frecuentes, pero impropias que ocurren en el Correo Argentino, institución que ocupa un lugar de avanzada en la opinión universal, obedecen en la generalidad de los casos a factores ajenos a los servicios que presta esa dependencia.

Por lo demás, la persuasión colectiva, frente a ambas anomalías, atribuye al Correo una suerte de insensibilidad y también de incompetencia como para subsanarlas definitivamente.

La Secretaría de Comunicaciones, a cuyo cargo y responsabilidad se hallan los servicios postales y telegráficos, no se muestra ni se ha mostrado indiferente a tales hechos, y al señalar públicamente los motivos que determinan juicios adversos a su funcionalidad, como los mencionados, solicita ahora la indispensable colaboración del usuario, en un intento para superar esas deficiencias y en un visible anhelo por conceder un servicio postal acorde con lo que se hace acreedor el público, que intrínsecamente lo paga y lo sostiene.

Cabe apuntar que no todo es la consecuencia de un servicio malamente prestado por el Correo argentino. Obran, en cambio, de manera decisiva, según va dicho, aspectos extraños a

su directa incumbencia, y el propio usuario, por desconocimiento, omisión o indiferencia, respecto de las más elementales normas que debe observar al despachar su correspondencia, contribuye a crear tal tipo de inconvenientes, que van desde la inconsulta demora en la recepción de la pieza postal, hasta algo más grave: la falta de recibo de aquélla, por parte del destinatario. Se suma, además, otra alternativa: la devolución de la carta al remitente.

Vicios en que incurre el usuario

Está, pues, al alcance del usuario que remite la pieza postal, el que ésta siga un curso normal en las oficinas ejecutivas del Correo, para evitar así posible alteraciones, que muchas veces, por desconocimiento general, se le imputan, en cambio, a ese organismo.

Es menester que el remitente consigne en el frente de los sobres, fajas o rótulos, los datos del destinatario, a saber: nombre y apellido completos, calle y número, localidad, provincia y/o ferrocarril. La omisión o incorrecta escritura de esos detalles, dificulta o impide la entrega de la correspondencia.

Asiduamente, circulan por el Correo cartas, en cuyos sobre se advierten nombres o apellidos incompletos del destinatario; donde figura deficientemente escrito la calle o el número, y donde hasta llega a prescindirse de determinar la localidad, pueblo y/o provincia, en que reside el destinatario. Por lo demás, la existencia de lugares con denominaciones idénticas, no aclarados por el remitente en la cubierta de sus envíos, constituye otro de los factores que traban el regular encaminamiento de la misiva, dificultando simultáneamente la tarea de clasificación de ésta en la oficina respectiva.

Cuando el remitente incurra en cualesquiera de esos vicios, la correspondencia debe entonces soportar varios contratiempos, que suponen una auténtica rómora en el desenvolvimiento del servicio. Así, una carta que hubiere sido sometida a penosas y dilatorias averiguaciones, tanto por lo que hace a su lugar de destino, como por lo que concierne al verdadero destinatario, podrá haber concluido satisfactoriamente ese ciclo de investigaciones, pero también puede estar sometida a la correspondiente devolución al remitente, si éste, al imponerla, ha tenido la precaución de consignar sus datos completos al dorso del sobre. Para ello, son sometidas a labor de escudriñamiento un promedio diario de hasta 5.000 piezas postales.

Ahora bien; cuando surge la comprobación de que el sobre carece al dorso de las referencias del remitente, el envío es expedido a la oficina de Archivo General de la Secretaría de Comunicaciones, en donde se procede a su destrucción, pero tal ocurre una vez agotados todos los recursos para su entrega.

Existe todavía otra variante, y es la averiguación que a la correspondencia debe practicarse cuando en el frente del sobre se registra en forma imprecisa o ilegible, o simplemente no figura, la dirección del destinatario. Para que la misiva pueda llegar a destino se suceden entonces prolongadas indagaciones, similares, si cabe, a las propias de una organización detectivesca profesional, apelándose para ello entre otros re-

ursos, a una sutil búsqueda en la guía telefónica, para constatar cuál es la dirección real del destinatario, siempre, obviamente, que las particularidades de éste figuren en esa publicación. Por otra parte, se hace ingualmente menester la actuación del cartero con fines indagatorios, en presuntos vecindarios donde podría obtenerse algún detalle relacionado con la residencia del destinatario o con algún pormenor de éste, capaz de identificársele.

Inconvenientes que soporta el Correo

Mediante tales diligencias, a veces fructíferas pero otras no, puede concretarse la entrega a destino de muchas miles de piezas postales, postergándose así la inexorable destrucción de éstas.

Resulta increíble el número diario de envíos postales que deben ser destruidos por el Correo, cuando se ha dado término a todos los recursos posibles para que aquéllos lleguen a su origen de recepción. Las cifras, en ese sentido, hacen ascender al voluminoso promedio de 1.000 unidades diarias, las que corren esa suerte, muy a disgusto del Correo. Para concretarse ello, claro está, ha mediado, según se ha afirmado, una labor ejecutiva abrumadora, que tornó estériles todos los deseos volcados por la institución, con la consiguiente pérdida de horas-hombre y el natural resentimiento en la ejecutoria del servicio.

Además, los datos revelan que en 1965 y durante los tres primeros trimestres de 1966, el Correo procedió a destruir a causa de las citadas anomalías, imputables a los desprevenidos usuarios, nada menos que 475.500 cartas simples; 50.027 piezas certificadas; y 454 encomiendas. Cabe apuntar que previa a esas destrucciones, el Correo apertura los envíos para extraer de su interior, si los hubiere, objetos, documentos u otros elementos de valor. Este procedimiento se realiza, trimestralmente en la ya citada oficina de Archivo General, con asiento en la Capital Federal, en el curso de un acto que es fiscalizado por un representante de la Escribanía Mayor del Gobierno y por funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones.

En 1965 y parte de 1966, las estadísticas testimonian que en los envíos postales por ser destruidos, se halló dinero en efectivo nacional y extranjero y cerca de un centenar de diversos documentos, tales como libretas de enrolamiento y cívicas, cédulas de identidad, libretas de bancos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, pasaportes, expedientes administrativos de reparaciones oficiales, registros de conductores, libretas de calificaciones escolares, libretas de matrimonio, etcétera. El dinero es finalmente girado al fisco de la Nación, para su pertinente ingreso a Rentas Generales, y los documentos personales se remiten a sus dueños luego de varios meses en que estuvo retenida la correspondencia.

Otros factores inciden asimismo en el retardo del encaminamiento postal. Sucede, en efecto, cuando el remitente ha franqueado con un importe menor al reglamentario su envío, en cuyo caso éste sufre demoras en la recepción, hasta que el destinatario o el propio remitente oble,

en calidad de multa, el doble de la tarifa que debió corresponderle. Sufren también retrasos aquellas cartas cuyas estampillas no han sido adheridas por el remitente en el ángulo superior derecho del frente del sobre, las cuales, entonces, al no poder ser obliteradas mecánicamente, obliga a practicarse tal operación en forma manual.

Hácese imprescindible, además, que se comunique al Correo, en cualquier oficina o en la más próxima al domicilio del interesado, el cambio de residencia que éste efectuara. Así, se habrá superado la perspectiva de otro aspecto dilatorio, pues en conocimiento de ello, la dependencia girará de inmediato el remito al lugar establecido.

La eficiente contribución del usuario

En suma, la estricta observancia de las precedentes recomendaciones, refluirá en el común beneficio del usuario y del Correo Argentino, y contribuirá a perfeccionar el servicio postal, acrecentando el prestigio de un organismo del Estado, cuya misión primordial se orienta en el

propósito de servir con la mayor eficiencia a la comunidad del país.

Todo es perfectible y, en ese sentido, el público usuario debe contribuir en la parte que le corresponde a conseguir esa perfectibilidad. A su vez, la Secretaría de Comunicaciones, entre otras medidas que está estudiando para mejorar sus servicios, se apresta a lanzar una intensa cruzada, dirigida a eliminar gradualmente los motivos que complican el normal desenvolvimiento del sistema postal, algunas de cuyas causas se han enumerado precedentemente. Se trata de una denominada Campaña Nacional de Instrucción Postal, iniciativa a la que se han adherido las fuerzas armadas de la Nación y el Consejo Nacional de Educación, con el fin de promover esos conocimientos, privativos de nuestro Correo, en el ámbito de la milicia y en el concierto de los establecimientos lectivos, para los estudiantes.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS (O. P.), enero 1º de 1967.

Sin cargo

e) 6 al 10-3-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25882

El Juez Civil de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o NEMESIA GUANTAY DE MARTINEZ. Salta, 2 de marzo de 1967. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 22-3-67

Nº 25879

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCE-SORIO DE: VILLAFANE SERAFIN", Expte. Nº 16.654/66, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 26 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25878

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; en los autos caratulados: "CORONA ANTONIO - SUCESORIO". Expte. Nº 33.689/66; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 28 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25867

El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10)

días a herederos y acreedores de don MANUEL SIKMAN hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de febrero de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25859

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO FAUSTO CANCINOS, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25858

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIANA PASAYO Vda. de VAZQUEZ, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de febrero de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25851

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROGELIO SAJAMA. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25829

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos

y acreedores de YAHYA GANEM SALEH. — Salta, 5 de diciembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 3 al 16-3-67

Nº 25826

El señor Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don NAZARENO SAMPAOLESI, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 1º de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 3 al 16-3-67

Nº 25819

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de doña SI-MEONA EUSEBIA ROLDAN DE LUNA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de febrero, de 1967. — Luis Elías Sagar-naga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-3-67

Nº 25817

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de doña MARIA ISABEL LEAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, noviembre 23 de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 1º al 14-3-67

Nº 25816

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Antonio Rosas. Publíquese por 10 días. Luis E. Sagar-naga, Secretario. — Salta, 21 de febrero de 1967.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

Nº 25812

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN-DIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MORALES, JUAN NESTOR. SUCESORIO. Expte. 33913/66; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa Solá, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

Nº 25801

El Juez de 1ra. Instancia 6ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZOILO CHO-COBAR para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1967. — Nelly Gladys Mueli, Secretaria Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 900 e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25798

Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo

Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don JUAN OLARTE, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de febrero de 1967. — Dr. Luis Elías Sagar-naga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25792

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Tomasa ó Tomasa Deidamia Medina de Portal. — Metán, febrero 21 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25777

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de doña RINA FERRARESI para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 22 de diciembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 10-3-67

Nº 25776

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, CITA Y EMPLAZA por diez días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO PRINZIO. — Salta, febrero 15 de 1967. — Nelly Gladis Mueli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 10-3-67

Nº 25753

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR. — Salta, setiembre 28 de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-2 al 9-3-67

REMATE JUDICIAL

Nº 25889

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — BASE: \$ 320.000.-

Inmueble en Dpto. Metán

El día 28 de marzo de 1967 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 320.000 m/n), dinero de contado, importe de su valuación fiscal, una finca denominada "Campo Alegre", compuesta de tres fracciones unidas, que forman una sola propiedad, ubicada en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Prov. de Salta, con todo lo edificado y con derecho de agua, con una superficie de 2.081 hectáreas, 69 áreas 95 mts.2, con los límites que

le dan sus títulos registrados a folio 247 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de Metán, Catastro Nº 399. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos: Exhorto del Dr. Clemente Pedro Martín, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de San Miguel de Tucumán en juicio: García de Gómez, Ana vs. Antonio Aranda Ruíz s/Cobro Ejecutivo de pesos. y embargo preventivo", Expte. Nº 6758/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 9 al 22-3-67

Nº 25888

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Inmueble en esta ciudad:
Los Algarrobos Nº 64 (Tres Cerritos)**

Base \$ 177.600

El 28 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. PABLO AGUILAR, expediente Nº 51.512/66 remataré con la base de ciento setenta y siete mil seiscientos pesos un inmueble, con todo lo edificado y adherido, ubicado en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, entre Los Cardones y Las Industrias, designado en el plano D. G. I. 2742 como lote catorce de la manzana setenta y tres, con una extensión de diez metros de frente por treintiocho metros de fondo, aproximadamente, con límites y demás datos en su título al folio 473 asiento 3 y 4 libro 61 R. I.-Capital. Catastro 14.912. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 22-3-67

Nº 25887

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Parte indivisa de inmueble en Metán**

El 3 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO VICENTE LOBO vs. RAMON ABAÑATE, expediente Nº 33.545/66 remataré sin base dinero de contado la mitad indivisa de 1/8 parte de un inmueble ubicado en Metán con frente a la calle 20 de Febrero Nº 56/58, con dimensiones, límites y demás datos en su título inscripto al folio 382, asiento 406 del libro 17 de Metán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — B. Oficial y Economista 10 publicaciones; El Intransigente 2 publicaciones.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 22-3-67

Nº 25884

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Varios — Sin Base**

El día 16 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base, Un televisor marca "Westinghouse", Una heladera eléctrica, marca "General Electric", Una máquina de escribir marca "Remington" de 90 espacios; Dos radios a transistores; Una máquina eléctrica para calentar salchichas marca "Primma" c/2 recipientes; Una estufa a gas de garrafa; Una licuadora; Un tocadiscos marca "R.C.A. Víctor" de 4 velocidades; Una mesa extensible; colchones a resortes; cañas para pescar; sillones tapizados extensibles; Un divan cama; tomos de Enciclopedia Estudiantil; de la Biblia; de la Historia de la Civilización Ilustrada; arañas de 3 y 7 luces; Un juego de loza decorado; cucharas, tenedores, cuchillos, vasos de distintos tamaños y usos y numerosos artículos más que se pueden revisar en mi domicilio dentro del horario de 16 a 19 horas y que se harán conocer en el acto del remate. En el acto de remate el treinta por ciento. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo RAMON GANAM vs. SAMUEL DAMASO OLIVA, expte. Nº 18.075/66". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 9 y 10-3-67

Nº 25877

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Automóvil N.S.U.**

Base: \$ 240.000 m/n.

El 17 de marzo de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré con la base de \$ 240.000 m/n. un automóvil marca N.S.U. motor Nº 4125162 chasis Nº 4013974, en mi poder donde puede verse, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Automotores Noreste S.A.C.I. FIA. vs. Naharro César". Expte. Nº 36.059/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 10-3-67

Nº 25875

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en Campo Santo**

Base \$ 900.000

El día 22 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 900.000 m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta

Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A., expte. Nº 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 21-3-67

Nº 25874

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Motocarga "Luján"**

El día 13 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 211.690 m/n., Un Motocarga marca "Luján", modelo 1965, motor Nº 11.237 de 150 cc/ chassis Nº 100.468, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821, Ciudad, donde puede revisarse. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS S. A. vs. JOSE ANGEL ROMERO y LEOPOLDO MAIDAN, Expte. Nº 16.400/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-3-67

Nº 25873

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Motocarga "Luján"**

El día 13 de marzo próximo a las 17.15 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, Remataré con Base de \$ 202.956 m/n., Un motocarga marca "Luján" con motor de 150 cc., Nº 10.698, chassis Nº 100.412, transmisión a cardan y diferencial, la que puede revisarse en Av. San Martín Nº 821, ciudad. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria LUJAN HNOS. S. A. vs. EDUARDO RAUL y SERGIO GERARDO VICO, Expte. Nº 16.985/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-3-67

Nº 25872

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Máquina de Escribir Portátil**

El día 10 de marzo próximo a las 17.15 ho-

ras, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 19.600 m/n., Una máquina de escribir portátil, marca "Royal", con estuche, Nº 88331140, la que se encuentra en calle Balcarce Nº 21, Ciudad, donde puede revisarse. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - CIA. FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. LEONIDAS BATAACHE, expediente Nº 16.397/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-3-67

Nº 25871

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Máquina de Sumar "Olivetti"**

El día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 31.500 m/n., Una máquina de sumar marca "Olivetti", la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse dentro del horario de 16 a 19 horas. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - CIA. FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. LEONCIO ARAMAYO, Expte. Nº 16.404/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-3-67

Nº 25868

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — El día 28 de marzo de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93, de esta Ciudad: Remataré con Base de \$ 190.000 m/n.; y quince minutos después Sin Base si no hubiere postor por la misma: Un Acoplado marca Prati Nº 100, equipado con cuatro gomas usadas. Se encuentra secuestrado y en poder del depositario Judicial señor Antonio Javier Fernández, en calle Pellegrini esq. Belgrano de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 1ra. Nom. en lo C. y C., en juicio: "KANKLY S.R.L. vs. CAMIN LEON". Ejecución Prendaria. Edictos por tres días con diez días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-3-67

Nº 25862

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial****Importante Inmueble en esta Ciudad**

Pueyrredón Nº 1656 — Base \$ 248.000

El día 22 de marzo de 1967 a horas 17.30

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "ARIAS FIGUEROA NESTOR vs. BLANCA EMMA BARBOZA DE ORIZ". Expte. Nº 40.529/66; Remataré con Base de Doscientos cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000 m/n.), importe de la deuda hipotecaria Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Pueyrredón Nº 1656 entre las de Gurruchaga y Miguel Ortiz, 9 mts. de frente por 60 mts. de fondo, por título inscripto a folio 267. Asiento 9 del Libro 67, Catastro Nº 12764 ubicado en la Sección A, Manzana 69, Parcela 27, Lote 35 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio; y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25861

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial. — El día 21 de marzo de 1967, a horas 18, en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 16.000, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo que se encuentra sobre Pje. San Carlos entre las de Orán y Metán, que le corresponde al señor César Oscar García por título que se registra a folio 445, asiento 1 del libro 286 de R. I. de la Capital. Catastro 16721, Sección F, Manzana 58 b), Parcela 10, Valor fiscal: \$ 24.000. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CORIMAYO, NESTOR RAMON Y GARCIA, OSCAR. Emb. Prev. y Prep. vía Ejec.", Expte. Nº 35986/66. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25860

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Capital. Base \$ 4.333 m/n. el día 28 de marzo de 1967 a horas 18.30, en calle Buenos Aires Nº 93, remataré: Un Inmueble ubicado en esta capital, con la base de \$ 4.333 m/n. catastrado bajo el Nº 16.316, Sección F, Manzana 34ª, Parcela 9, Títulos inscriptos al folio 23, asiento 1 del Libro 271 de R. I. de Capital. Valor fiscal \$ 13.000 m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "ELIAS, EMILIO R. A. vs. ANDRES AVELINO AGUILERA". Emb.

Prev. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 11.912/64. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y por 3 días El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25853

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una máquina proyectora cinematográfica

Sin Base

El 10 de marzo de 1967, a horas 17.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una máquina proyectora cinematográfica de 35 mm. sonora marca "Gaismont" Nº 15(19 en poder del demandado como dep. judicial, puede verse en Belgrano 790/94, ciudad. Ordena Juez 1ra. Nominación. Juicio: "Carignano, Ramón vs. Longarte, Angel". Ejecutivo. Expte. Nº 35.748/66. Exhorto Juez Nac. 1ra. Instancia C., Juzgado 15. Cap. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 7 al 9-3-67

Nº 25852

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 184.875 m/n.

El 21 de marzo de 1967 a horas 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 184.875 m/n. un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Florida Nº 1179 de esta ciudad, con la extensión, límites, etc. que figura en el título reg. a fol. 395, asiento 7 del Libro 206 R. I. Capital. Partida Nº 32.985. Sección E. Fracción cuarta, Parcela 26. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: "Serralta, Carlos Gerardo vs. Ventura, Antonio Félix". Expte.: 51.784/66. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. La propiedad a subastarse se encuentra ubicada en calle Florida 1179, (Pasaje Interno).

Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-3-67

Nº 25827

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

**SIN BASE — Derechos y Acciones
Sobre una Hermosa Finca**

El día 9 de marzo del año 1967, a horas 16.30

en mi escritorio de Buenos Aires Nº 281, Remataré las 2/3 partes que le corresponden al señor Carim Abdala, de la finca registrada en el libro E de Títulos de Orán, folio 515, asiento 359 y catastrada bajo el Nº 1896, que posee una extensión de 500 mts. de frente por 10 Kms. de fondo, cuyos colindantes son los siguientes: Al norte, limita con la finca Sausalito de Félix Usandivaras; al sud, con potrero de Ibáñez; este, con el río San Francisco y al oeste, con el camino a Orán. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y Comercial el juicio caratulado "Martínez Adolfo vs. Abdala, Carim del sucesorio Cortez Eleuteria. Expediente Nº 39705/66. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Ofi- teria. Expediente Nº 39705/66. Señá 30% en el diario El Intransigente. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes: Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 900.

e) 3 al 9-3-67

Nº 25752

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — El día 17 de marzo de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93, de esta Ciudad, remataré: con Base de \$ 22.000, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle 20 de Febrero, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 16, manzana 77, sección A, Catastro 7457 y que le corresponde a D. Teodoro Vázquez, según título registrado al folio 445, asiento 3 del Libro 10 R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 33.000. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Prep vía ejecutiva. Jacobo Benzacar c/ Mercedes Búrgos de Vázquez", Expte. Nº 15450/65. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista, y por tres días en El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25747

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 22.666.66

El día 16 de marzo próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta; Remataré, con Base de \$ 22.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje La Viña e/Orán y Rioja, designado como lote Nº 16 del plano Nº 897, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 191, asiento 1 del libro 396 de R. I. Capital. Catastro Nº 16.687. Valor fiscal \$ 34.000 m/n. En el acto de remate el

comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - INFISA S.A. vs. René Sergio Guzmán y Alberto W. Acosta, Expte. Nº 35.501/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25746

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Derechos y Acc./Inmueble**

Base: \$ 36.666.66

El día 15 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 36.666.66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Nicolás E. Suárez, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Aráoz e/F. G. Arias y J. A. Fernández, designado como lote Nº 11 de la manzana 31A del plano Nº 1.302, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 97 asiento 1 del libro 244 de R. I. Capital. Catastro Nº 22.744. Valor fiscal \$ 110.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NICOLAS E. SUAREZ, Expte. Nº 51.518/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Alberto Cornejo,

Imp. \$ 900

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25745

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 576.000

El día 15 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 576.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1174 de esta Ciudad, con medidas, extensión y linderos que le acuerda su título registrado al folio 487, asiento 11 del libro 261 de R. I. Capital. Catastro 304. Valor fiscal \$ 470.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - MAURICIO ZAVARO vs. MARCELO JOSE FERNANDEZ, Expte. Nº 36.526/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Bo-

letín Oficial y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500 e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25701

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléfono 11106

UNA RADIO A TRANSISTORES

Base \$ 5.630

El 1º de marzo de 1967, a hs. 17.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 5.630, m/n., una radio portátil a transistores, "Philco", mod. D-435 Nº 6415, sin pilas, funcionando. Si transcurridos 15' de espera, no hubiere postor se substará Sin Base, puede verse en Míre 270, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Díaz, Nelda E. Ovejero Vda. de". Ejec. Prendaria. Expte. 17.000/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

Nº 25700

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

UNA COCINA CON GARRAFA

Base \$ 17.903

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 17.903 m/n. Una cocina marca "Pimpinella" Nº 2085, una garrafa de 15 kg. y una conexión, verse en Míre 270 si transcurrido 15' no hubiere postor por la base, se rematará Sin Base: Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación juicio: "B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis Ejec. Prendaria. Expte. 16.997/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

CITACION A JUICIO

Nº 25883

Eu autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO": Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr.

ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 9-3 al 7-4-67

CONCURSO CIVIL

Nº 25810

El juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte en Expte. 9814/66. Concurso Civil de ALEXANDRA KALUDIS DE HANDROGIANIS, hace saber a los acreedores la formación del concursó, citándolos para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar la audiencia del día 27 de marzo próximo a horas 9. Se hace saber que el Síndico es el doctor Antonio López Ríos, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle 25 de Mayo Nº 565. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de febrero de 1967. Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil Comercial.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 25880

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES GENERAL GÜEMES LTDA. con domicilio en esta Ciudad, calle Acevedo Nº 188, citando a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 9 de mayo de 1967 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a efecto sea cual fuere su número. Síndico: la Contadora señorita Lucrecia Paratz, domiciliada en la calle Rioja Nº 663 de esta Ciudad de Salta. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 17-3-67

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25870.

Cesión de cuotas sociales y prórroga del término de la firma FARALDO ARIAS Y CIA.

SOCIEDAD COLECTIVA: Mario Armando Faraldo cede a Lucrecia Cléridi de Figueroa el cinco por ciento de sus acciones por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos. Benjamín José Figueroa cede a don Roberto Tomás Arias todas sus acciones o sea el cinco por ciento por la

nes: Urquiza 468 - Escribano Figueroa Peña. —
suma de Cuarenta y cinco mil pesos. Oposicio-

Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.
Imp. \$ 900 e) 8 al 14-3-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25886

Federación Salteña de Entidades Mutualistas

La Federación Salteña de Entidades Mutualistas, convoca a sus afiliadas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 1967 a horas 18, en la sede del Centro Argentino de Socorros Mutuos, cita en calle Sarmiento Nº 277 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance é Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección parcial del Consejo Directivo.
- 4º Designación de dos Delegados para refrendar el acta.
- 5º Informe de la C. D. sobre reformas introducidas al Estatuto Social según lo aconsejado por la Dirección Nacional de Mutualidades.

Los cargos a renovarse son los siguientes:

Presidente (por terminación de mandato); Secretario (por terminación de mandato); Tesorero (por terminación de mandato); Vocal 1º (por terminación de mandato); Vocal 2º (por terminación de mandato); Vocales 1º y 2º Suplentes (por terminación de mandato). Organo de Fiscalización; 2 Titulares y 2 Suplentes (por terminación de mandato).

Se recuerda a las entidades adheridas lo determinado por el Capítulo VII Art. 20 "Los Delegados deberán acreditar su carácter de tal con 8 días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Federación, sin perjuicio de su directa aceptación por la Asamblea". Art. 21 "La Asamblea será presidida por el Presidente de la Federación con la actuación del Secretario de la misma, se constituirá válidamente con la mitad más uno de los Delegados de las instituciones adheridas y una hora después con un mínimo de representantes de la mitad de los socios, sea ella Ordinaria o Extraordinaria.

Ricardo Albistro

Secretario

Imp. \$ 100

P. Martín Córdoba

Presidente

e) 9-3-67

Nº 25885

Círculo de Obreros de San José

Salta, marzo de 1967.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Obreros de San José, tiene el honor de invitar a Ud.

a la Asamblea Ordinaria para la renovación total de autoridades en el período 1967-1969, que tendrá lugar el día 19 de marzo a horas 9, en nuestro local social en Urquiza Nº 457, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería
- 3º Elección para elegir Comisión Directiva.

Carlos Ramos

Secretario

Imp. \$ 900

Alberto Ortubio

Vice Presidente

e) 9 al 10-3-67

Nº 25876

JOCKEY CLUB DE SALTA

CONVOCATORIA

Salta, marzo de 1967.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41 del Estatuto, la H. Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados para el día 22 del mes en curso, a las 19 horas, en nuestro local de Facundo Zuviria Nº 52 —altos— con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria que, conforme al artículo 45, le corresponderá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria y Balance anual;
- 2º Elección del Vice Presidente por terminación de mandato del doctor Carlos Saravia Cornejo; de cinco vocales titulares, por terminación de mandatos de los señores Miguel P. Soler, Juan José Estebán, Luis B. Oliver, Pedro Sanz Navamuel y Antonio R. Casabella y de seis vocales suplentes, por terminación de mandatos de los señores Francisco M. Hernández, Augusto Mogrovejo, Manlio Bruzzo, Luis Diez (h), Isaac Yudi y Francisco Cabrera, éstos por el término de un año.
- 3º Aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos.
- 4º Varios.

Lo saludan al señor asociado, con su más atenta consideración.

Dr. Miguel P. Soler

Secretario

Imp. \$ 760

Dr. Federico Saravia Toledo

Presidente

e) 8-3-67

Nº 25863

Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera
(Salta)

Con Personería Jurídica - Afiliada a la A.F.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga de Fútbol de R. de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo de 1967 a horas 22 y de acuerdo al capítulo 1º Art. Nº 15 del Estatuto de la entidad para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance ejercicio 1966.
- 3º Designación tres delegados para la revisión de cuentas.
- 4º Elección Presidente de la Liga, período 1967.

La citada Asamblea se realizará en la sede de la Entidad calle Güemés Nº 89.

Eduardo Murad
Presidente
Imp. \$ 900

Andrés Díaz
Secretario
e) 8 al 10-3-67

Nº 25857

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual a celebrarse el día 27 de marzo de 1967 a horas 19 en el local de la Sociedad, Sarmiento y Belgrano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1966;
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio, conforme al artículo 26 de los Estatutos;
- 4º Designación del Síndico Titular y Suplente;
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Alonso López (h)
Vicepresidente del Directorio

Imp. \$ 900 e) 7 al 13-3-67

Nº 25856

TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Titan

Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Bmé. Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 17 de marzo de 1967 a las veinte horas a los efectos de constatar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 7 al 13-3-67

Nº 25837

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LTDA.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 1967, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Tratar el pedido de reconsideración efectuado por el ex-asociado don ROBERTO MAXIMIANO CARDOZO, que fuera expulsado de la sociedad por aplicación del artículo Nº 8 de los Estatutos.
- 3º Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

Juan Carlos Resina
Secretario

Humberto Brahim Abdo
Presidente

Imp. \$ 900

e) 6 al 10-3-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25890

HORAS EXTRAS - CAPATAZ - EXCEPCION NO INVOCADA.

No importa violación a la defensa en juicio la aplicación por el Tribunal de una norma legal no invocada por la parte interesada, que contempla un caso de exclusión de la jornada máxima de trabajo.

Los capataces están excluidos de la jornada legal de trabajo cuando realizan exclusivamente funciones de dirección y vigilancia, siendo esta excepción aplicable tanto al trabajo diurno como nocturno.

902. — T.T. Nº 2 - Salta, 7 de diciembre de 1966.

"SISTI, Atilio vs. BOROQUIMICA LTDA."

Fallos: Libro de sentencia 1966. - Pág. 590/93.

Y CONSIDERANDO:

El Dr. BENJAMIN PEREZ, dijo:

El demandante acciona por el pago con recargo de ley de la octava hora nocturna trabajada, y por las diferencias resultantes de su incidencia en el sueldo anual complementario, vacaciones e indemnización por falta de preaviso. El demandado se opone al progreso de la acción, fundado en los siguientes argumentos: a) El actor desempeñaba funciones de dirección y vigilancia, por lo que se encuentra excluido de la legislación sobre jornada máxima de trabajo; y b) El trabajo se realizaba por equipo, sin exceder las 144 horas cada 3 semanas, gozando "según se invoca" de los descansos compensatorios respectivos, por lo que no correspondería el pago con recargo de la octava hora nocturna.

Corresponde analizar con carácter, previo la primera defensa, señalada en el punto a), pues si ella prospera, hace innecesario el estudio de la segunda.

Si bien la demandada alegó esta defensa en la audiencia de vista de la causa, y no en oportunidad de contestar la acción o trabarse la litis, ello no es obstáculo para su consideración, pues la exclusión figura expresamente en la ley. Aún en el caso de que la demandada, se hallara en rebeldía total, si se accionara por horas extras estándole comprendida el demandante en algunas de las causales de exclusión normadas en el art. 1º o 3º de la Ley 11.544 (tareas agrícolas ganaderas, empleo de dirección o vigilancia, etc.), el Tribunal tendría que rechazar la demanda de oficio, pues sería inadmisibles reconocer judicialmente horas extras a tareas que no poseen jornada legal normal.

En un caso muy similar el de autos, en el que incluso la demandada no había alegado esta defensa en ninguna oportunidad durante el juicio, la Corte Suprema de la Nación resolvió lo siguiente: "No comporta violación de la de-

fensa en juicio la aplicación por el Tribunal de una norma que no había sido invocada por la parte interesada, como ocurre en el caso del Tribunal que desestima la demanda por pago de trabajo extraordinario, por entender que el cargo de capataz; desempeñado por el actor, es una actividad expresamente comprendida en las excepciones previstas por el art. 3 inc. a) de la Ley 11.544, a pesar de que esta defensa no hubiese sido alegada por la demandada" (C. S. de la N. "Petkovic, M. vs. Pereyra y Cía.", en D.T. 1950-160).

Entrando al estudio del caso de autos, debe señalarse en primer término, que la excepción establecida para el personal de dirección y vigilancia es aplicable tanto al trabajo diurno como nocturno (S. C. Bs. As.: J. A. 1951-IV-199; Cabanellas "Cont. Trab. T. II-151).

El actor se desempeñaba como capataz en el establecimiento de la demandada, hecho sobre el cual las partes no disienten, estando por otra parte acreditado por la propia absolución de posiciones del actor quién manifestó que se desempeñaba como capataz supervisor de la planta, que vigilaba y dirigía el trabajo de los obreros que estaban a su cargo, figurando también en tal carácter en el Libro de R. Unico. No existe en autos, invocación o prueba alguna de que el actor desempeñara otras tareas que no fueran exclusivamente las de dirección y vigilancia que corresponden a su condición de capataz.

En las condiciones referidas, resulta indudable que el actor está encuadrado en la exclusión normada en el art. 3 inc. a) de la Ley 11.544 ("empleos de dirección o vigilancia"). La citada ley, fue reglamentada en nuestra provincia por el Decreto 11.671/30, el cual en su art. 3º expresa: "No están comprendidos en la limitación de horarios, ... los directores, gerentes, directores técnicos, inspectores o capataces de empresas comerciales o industriales y en general todo el personal que realiza exclusivamente funciones de dirección o de vigilancia". Como vemos, esta norma excluye al capataz, en forma más o menos similar a lo reglamentado en jurisdicción nacional (Decreto 16.115/33 art. 11 inc. b) y en otras provincias. Por otra parte, este Tribunal ya se pronunció por el rechazo de horas extras accionadas por el actor contra la misma demandada, fundado en idénticas razones, en el Expte. Nº 1.045/64.

Por las razones expuestas, voto por el rechazo de la demanda, con costas.

El Dr. OSCAR GERMAN SANZO adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,

FALLA:

Rechazando la demanda, con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. JUAN A. URRESTARAZU PIZARRO, apoderado-letrado

de la demandada, en la suma de Diecisiete mil novecientos veintidos pesos m/n. (\$ 17.922 m/n.) y los del Dr. ISIDORO AIZICZON, apoderado letrado del actor, en la suma de Ocho mil novecientos sesenta y un pesos m/n. (\$ 8.961 m/n.)

Regúlense los honorarios del Perito Contador SEBASTIAN CALAFIORE, en la suma de Cuatro mil seiscientos dos pesos m/n. (\$ 4.602 m/n.).

Regúlense los honorarios del Juez de Paz de Campo Quijano don ALBERTANO MIRABAL, por el diligenciamiento de fs. 7,46, 57/62 y 79 en la suma de Mil doscientos pesos moneda na-

cional (\$ 1.200 m/n.; y los del Juez de Paz de la misma localidad Don JOSE SANTOS GERBAN, por el diligenciamiento de los oficios de fs. 95/97 y 102/108 en la suma de Ochocientos pesos m/n. (\$ 800 m/n.).

Regístrese, y notifíquese.

Benjamín Pérez - Oscar G. Sanso, Jueces. (Sec.

Mario N. Zenzano). — Es copia. J. Armando Caro (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 9-3-67

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**